



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00962-00

Que mediante providencia de 28 de mayo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **SOL BEATRIZ BURGOS BUILES** en contra de la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, 1a PROCURADURÍA 343 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES DE MEDELLÍN** Resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo solicitado por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **NUBIA MARÍA BURGOS PEREZ, DORA LUZ SALAZAR VASQUEZ, JOHN FREDY VASQUEZ SALAZAR, JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 10 DE MEDELLÍN, FERNANDO BURGOS PALACIOS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO BURGOS PALACIO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 05001400301920240078700 (01) y 05001220300020230044102, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 18 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor